**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (TELEMÁTICA) PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE SC.CS.2023.11 (CONTR/2023/482931): "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICAS ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "CUENTA TU EXPERIENCIA, TU EXPERIENCIA CUENTA. BUENAS PRÁCTICAS EN CULTURA PREVENTIVA". MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO**

ASISTENTES

Presidencia:

Dña. Reyes Guichot Muñoz, Jefa de Servicio de Administración General y Gestión Económica del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante IAPRL).

Vocalías:

D. José Félix Márquez Velo, Letrado Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA).

D. Ángel Francisco Pérez Molera, Interventor Delegado en la CEETA.

Secretaría:

Dª. Cristina Capote Martínez, Asesora Técnica del IAPRL.

En Sevilla, a las diez horas y treinta minutos (10:30 horas) del día 15 de octubre de 2024, se reúnen telemáticamente las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación del IAPRL, para comprobar la documentación presentada por la entidad adjudicataria propuesta tras requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación, para acreditar los requisitos que se detallan en el PCAP del procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, del expediente SC.CS.2023.11(CONTR/2023/482931) "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICAS ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "CUENTA TU EXPERIENCIA, TU EXPERIENCIA CUENTA. BUENAS PRÁCTICAS EN CULTURA PREVENTIVA".

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación de manera telemática.

En Acta de la 9ª sesión de fecha 10 de octubre de 2024, se hizo constar que analizada la documentación previa a la adjudicación presentada por QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U. se observaron defectos u omisiones subsanables en la misma, por lo que en base a lo determinado en la cláusula 10.5.3 del PCAP, se acordó conceder un plazo de 3 días naturales para la presentación de la documentación a continuación relacionada:

1. Personas trabajadoras con discapacidad (Cláusula 10.5.2 h del PCAP):

- La entidad ha remitido formulario de justificación de las medidas alternativas aplicadas durante los 3 años de vigencia del certificado de excepcionalidad, pero se solicita remita declaración responsable emitida por el representante de la misma, indicando las concretas medidas aplicadas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | REYES GUICHOT MUÑOZ | 15/10/2024 |
| | CRISTINA CAPOTE MARTINEZ | |
| VERIFICACIÓN | BndJAPYMB37QEPEBDNED243TD8VXU5 | PÁG. 1/2 |

Con fecha 11 de octubre de 2024 se envía requerimiento de subsanación a la entidad, siendo presentada la documentación requerida con fecha de 14 de octubre de 2024, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, estando, por tanto, dentro del plazo establecido.

A continuación se procede a analizar la documentación presentada, siendo ésta aceptada por la Mesa, que acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del presente expediente de licitación a favor de QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U., con NIF B64076482, por un importe de adjudicación de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (59.950,00 €), IVA excluido, al que le corresponde un importe de DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (12.589,50 €) en concepto de IVA, lo que supone un total de adjudicación de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (72.539,50 euros), IVA incluído, y un plazo de 8 meses, desde el día siguiente a la formalización del contrato, sin posibilidad de prórrogas ni modificación.

Dando a continuación la Presidencia por finalizada la sesión a las trece horas y cuarenta minutos (13:40 h.) del día de la fecha.

Con fecha 15 de octubre de 2024, se remite de manera telemática borrador de acta a los miembros de la mesa de contratación quienes muestran su conformidad con el mismo.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,
Reyes Guichot Muñoz

LA SECRETARIA,
Cristina Capote Martínez

Es copia auténtica de documento electrónico


| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | REYES GUICHOT MUÑOZ | 15/10/2024 | |
| | CRISTINA CAPOTE MARTINEZ | | |
| VERIFICACIÓN | BndJAPYMB37QEPEBDNED243TD8VXU5 | PÁG. 2/2 | |